

COMUNICADO DE PRENSA



Oficina de la Secretaria

7 de agosto de 2014
Contacto: María E. Quintero

Email: maru.quintero@hacienda.gobierno.pr
Tel: 787-724-0290

BUEN COMIENZO PARA LOS RECAUDOS DEL NUEVO AÑO FISCAL 2014-15

RECAUDOS DE JULIO 2014 SOBREPASAN POR \$129 MILLONES LOS DE JULIO 2013 Y POR \$37 MILLONES EL ESTIMADO; AUMENTO DE 5.7% EN LOS RECAUDOS DEL IVU

(San Juan, Puerto Rico) – La Secretaria del Departamento Hacienda, Melba Acosta Febo, informó que los recaudos preliminares de julio, primer mes del año fiscal 2014-15, totalizaron \$624 millones, esta cifra superó los ingresos de julio del año pasado por \$129 millones o 26%. De igual forma, sobrepasó el estimado para dicho mes por \$37 millones.

“Los recaudos preliminares de julio 2014 son una buena señal para el comienzo del nuevo año fiscal 2014-15. Seguimos a paso firme por el camino de la recuperación y responsabilidad fiscal que comenzamos en enero de 2013 y que sienta las bases del desarrollo económico de Puerto Rico”, destacó Acosta Febo.

El alza en los recaudos del mes se atribuye, entre otras razones, al arbitrio a las corporaciones foráneas, de la Ley 154, los cuales aumentaron en el mes en \$148 millones. Este incremento se debe en gran parte al cambio en la tasa del arbitrio de 2.75% a 4.0% en comparación con el año pasado. El mes de julio del 2013 fue el último mes en que la tasa fue 2.75% (las compras hechas bajo la Ley 154 son reportadas el próximo mes en que se realizan). Otra partida que mostró un incremento en los recaudos lo fue la contribución sobre ingresos de corporaciones. El recaudo por concepto de esta partida fue de \$99 millones, unos \$16 millones o 19% más que julio de año pasado. Este aumento responde principalmente al pago de la patente nacional, pago de prórrogas, y el pago de la contribución estimada.

En cuanto a los recaudos del IVU, la Secretaria mencionó que con la aprobación de la Ley 18 de 2014 se fortaleció la capacidad financiera de COFINA cuando se reestructuró el impuesto sobre ventas y uso estatal de modo que la tasa contributiva fuera 6.0% y de 1.0% por ciento a nivel municipal. Además, mediante esta ley, para proteger la estabilidad financiera de los municipios se estableció un fondo especial conocido como el Fondo de Administración Municipal (FAM). En este fondo los municipios continuarán recibiendo el beneficio económico de los recaudos atribuibles al 0.5%.

“Dicho esto, para el mes de julio los recaudos de IVU a la tasa de 6.0% alcanzaron \$113.7 millones, los cuales ingresaron en su totalidad a COFINA para el pago de los bonos. Para fines comparativos con los recaudos del año anterior la cantidad del IVU estatal de 6.0% equivale a \$104.2 a la tasa de 5.5%. Al ajustar los recaudos de julio del año pasado por la cantidad no recurrente de la amnistía que fue de \$12.8 millones, la cantidad comparable totaliza en unos \$98.7 millones (\$111.5 - \$12.8). Esto significa un alza en los recaudos para el mes de julio del 2014 del IVU de \$5.6 millones o 5.7%., explicó la funcionaria.

Por otra parte, los recaudos de los arbitrios sobre vehículos de motor, bebidas alcohólicas y cigarrillos reflejaron mermas al compararse con el año anterior. De igual manera disminuyeron los recaudos del reembolso del arbitrio federal por concepto de las exportaciones de ron. “Esto se debe a que el reembolso para este mes fue de \$10.50 por galón en comparación con \$13.25 por galón que fue en julio del 2013. Se espera que durante el transcurso de este año fiscal, como ha sido la experiencia anteriormente, se apruebe la legislación retroactiva para que el reembolso del arbitrio vuelva a \$13.25 por galón”, señaló Acosta Febo.

Ingresos Netos al Fondo General
julio
(millones de \$)

Conceptos	Recaudos julio		Dif.	Estimado julio	Recaudos vs. Estimado
	2013-14	2014-15			
Total Bruto	544.0	663.2	119.2	626.2	37.0
Reserva	(49.0)	(39.0)	10.0	(39.0)	-
Total Neto	495.0	624.2	129.2	587.2	37.0
Individuos	140.4	142.1	1.7	157.2	(15.1)
Corporaciones	83.3	99.3	16.1	103.0	(3.7)
Retenida a no residentes	28.7	17.2	(11.5)	28.7	(11.5)
IVU	-	-	-	-	-
Cont. s la propiedad	4.1	0.7	(3.4)	-	0.7
Foráneas (Ley 154)	135.0	283.3	148.4	208.0	75.3
Bebidas alcohólicas	19.2	16.2	(3.0)	19.8	(3.6)
Cigarrillos	17.3	14.9	(2.4)	14.4	0.5
Vehículos de motor	13.3	7.1	(6.2)	16.8	(9.7)
Arbitrios de ron	29.2	15.6	(13.6)	17.1	(1.5)
Otros	24.6	27.8	3.2	22.2	5.6

###